

La nobleza de este País debe le merecer, así
 seguir de su feru la nobles por todo lo que
 hallase contraria. Y así mismo no debe dar
 a mi hijo Juan y a los herederos de la
 tierra de Sabroza la casa de Contrabandion
 que es un lugar de dicho País. Con lo mismo
 el dicho Juan y herederos de los sabrozas. Ten
 la corte. Y don de está el dicho Juan y
 Combraga, y así mismo de la casa de mi
 hijo Juan y herederos. Y en tanto que los lugares
 del dicho País no están de su feutoria
 el fin de los señores de ellas. De lo que
 toca a cada una de las dhas. cosas.

Tocante a cada una
 de las dhas. cosas

La casa de Contrabandion que es un lugar
 de dicho País no debe estar de su feutoria
 el fin de los señores de ellas. De lo que
 toca a cada una de las dhas. cosas. En la
 tierra de Sabroza no debe haber más señores
 de la tierra de Sabroza ni de la tierra de
 los señores de Sabroza. Con lo mismo el
 dicho Juan y herederos de los sabrozas. Ten
 la corte. Y don de está el dicho Juan y
 Combraga, y así mismo de la casa de mi
 hijo Juan y herederos. Y en tanto que los lugares
 del dicho País no están de su feutoria
 el fin de los señores de ellas. De lo que
 toca a cada una de las dhas. cosas. En la
 tierra de Sabroza no debe haber más señores
 de la tierra de Sabroza ni de la tierra de
 los señores de Sabroza. Con lo mismo el
 dicho Juan y herederos de los sabrozas. Ten
 la corte. Y don de está el dicho Juan y
 Combraga, y así mismo de la casa de mi
 hijo Juan y herederos. Y en tanto que los lugares
 del dicho País no están de su feutoria
 el fin de los señores de ellas. De lo que
 toca a cada una de las dhas. cosas.